Diego Ramirez Ferreira

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 09:14 a.m.
Para: ciesa@cie.com.py; gabriela.insaurralde@cie.com.py
Asunto: LPN 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HC EN 66 KV - AD REFERENDUM 2019
Datos adjuntos: 037-016-19 ADJUDICA LPN 20-18.pdf

Importancia: Alta

CIE S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003
Cumplo. en remitir RCA 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia minima de (16) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Diego Ramirez Ferreira

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 09:16 a.m.
Para: licitaciones@concretmix.com.py
Asunto: LPN 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HC EN 66 KV - AD REFERENDUM 2019
Datos adjuntos: 037-016-19 ADJUDICA LPN 20-18.pdf

Importancia: Alta

CONCREMIX S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003
Cumplo. en remitir RCA 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;
d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia minima de (16) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Diego Ramirez Ferreira

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 09:20 a.m.
Para: licitaciones@tecnoedil.com.py
Asunto: LPN 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HC EN 66 KV - AD REFERENDUM 2019
Datos adjuntos: 037-016-19 ADJUDICA LPN 20-18.pdf

Importancia: Alta

CONSORCIO CENTRAL (TECNOEDIL S.A./CONSTRUCTORA BENITO ROGGIO E HIJOS S.A./ TALAVERA ORTELLADO S.A.)

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003
Cumplo. en remitir RCA 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Diego Ramirez Ferreira

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 09:21 a.m.
Para: tesa@tecnoelectric.com.py
Asunto: RV: LPN 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HC EN 66 KV - AD REFERENDUM 2019
Datos adjuntos: 037-016-19 ADJUDICA LPN 20-18.pdf

Importancia: Alta

TECNOELECTRIC S.A.

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003
Cumplo, en remitir RCA 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Diego Ramirez Ferreira

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 10:03 a.m.
Para: licitaciones@itcsa.com.py
Asunto: RV: LPN 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HC EN 66 KV - AD REFERENDUM 2019
Datos adjuntos: 037-016-19 ADJUDICA LPN 20-18.pdf

Importancia: Alta

CONSORCIO CENTRAL (ING. DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A./ TECNOPLUS ING. S.A.)

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003
Cumplo. en remitir RCA 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Diego Ramirez Ferreira

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 10:04 a.m.
Para: licitaciones@rieder.com.py
Asunto: RV: LPN 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HC EN 66 KV - AD REFERENDUM 2019
Datos adjuntos: 037-016-19 ADJUDICA LPN 20-18.pdf

Importancia: Alta

RIEDER & CIA SACI

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003
Cumplo. en remitir RCA 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Diego Ramirez Ferreira

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 10:06 a.m.
Para: info@cotepa.com.py; jorgeluis@cotepa.com.py
Asunto: RV: LPN 20/18 "PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HC EN 66 KV - AD REFERENDUM 2019
Datos adjuntos: 037-016-19 ADJUDICA LPN 20-18.pdf

Importancia: Alta

CONSORCIO CENTRAL (COTEPA S.A./ INGELCO S.R.L./ CALDETEC ING. S.R.L)

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003
Cumplo. en remitir RCA 037-016/19 de fecha 30 de julio de 2019.

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.